



Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ABOGADOS HÁBILES PARA SER INCORPORADOS EN EL REGISTRO DISTRITAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS (JUECES SUPERIOR, ESPECIALIZADOS Y/O MIXTOS Y PAZ LETRADOS) EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA

(CONVOCATORIA No 001-2025-CDSJS-CSJSA-PJ)

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia del Santa, conformada mediante Resolución Administrativa N.º 000126-2025-CED-CSJSA-PJ, de conformidad con el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", aprobado mediante R.A. N.º 399-2020-CE-PJ, modificado mediante Resolución Administrativa N.º 00346-2021-CE-PJ, que modifica los artículos 18º y 20º y la Resolución Administrativa N.º 00293-2022-CE-PJ, que modifica el artículo 13º y la segunda disposición final, del "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", **CONVOCA** a nivel nacional, a todos los abogados (as) que deseen participar en el Concurso para elegir y designar a los Jueces Supernumerarios.

BASE LEGAL

- Ley de la Carrera Judicial – Ley N.º 29277.
- Texto Único y Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial y sus modificatorias.
- Ley N.º 31227 – Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, y su Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N.º 291-2023-CG.

1. OBJETIVO:

Seleccionar abogados que reúnan los requisitos para ocupar el cargo de Jueces Supernumerarios, a fin de ser incorporados al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia del Santa, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Carrera Judicial, en los siguientes niveles:

- Juez Superior
- Juez Especializado o Mixto.
- Juez de Paz Letrado.

2. NIVELES Y ESPECIALIZACIÓN:



Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

N.º	NIVEL	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	CONDICIÓN DEL OJJ
1	JUEZ SUPERIOR	Civil	2	PERMANENTE
		Laboral	4	PERMANENTE
2	JUEZ ESPECIALIZADO	Penal	3	PERMANENTE
		Civil	2	PERMANENTE
		Familia	2	PERMANENTE
		Constitucional	1	PERMANENTE
		Penal	7	TRANSITORIO
		Familia	3	TRANSITORIO
3	JUEZ DE PAZ LETRADO	Paz Letrado	3	PERMANENTE
		Laboral	2	PERMANENTE
		Familia	1	PERMANENTE
4	JUEZ MIXTO	Mixto	1	PERMANENTE
TOTAL			31	

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No	CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN	FECHA	RESPONSABLES
1	Aprobación de bases del concurso, cronograma y aviso de convocatoria	04 de abril de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
2	Publicación de la convocatoria en el portal web de la Corte Superior Del Santa, diario judicial y redes sociales.	Del 08 al 20 de abril de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
3	Inscripción de Postulantes y presentación del Currículo Vitae (No documentado), así como la Declaración Jurada de Intereses – Preventiva - . a. De forma física (hasta las 5:00 p.m.), en la Mesa de Partes de la Presidencia dirigida a la Comisión Distrital de Selección. b. De forma virtual (hasta las 5:00 p.m.), al correo: diligenciapre_csjsa@pj.gob.pe .	Del 11 al 21 de abril de 2025	Postulantes
4	Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes. (Revisión de cumplimiento de requisitos generales y especiales).	22 y 23 de abril de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5	Publicación de la relación de postulantes aptos que pasarán a la etapa de evaluación. Se publicará en el portal web de la Corte Superior Del Santa, diario judicial y opcionalmente podrá publicarse en las redes sociales.	24 de abril de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
6	Reconsideración de Postulantes.	25 de	Postulantes



Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

	<p>a. De forma física (hasta las 5:00 p.m.), en la mesa de partes de la Presidencia dirigida a la Comisión Distrital de Selección.</p> <p>b. De forma virtual (hasta las 5:00 p.m.) al correo: diligenciapre_csjsa@pj.gob.pe.</p>	abril de 2025	
7	Resultados de la Reconsideración	28 de abril de 2025	
8	Presentación de Tachas. <p>a. De forma física (hasta las 5:00 p.m.), en la mesa de partes de la Presidencia dirigida a la Comisión Distrital de Selección.</p> <p>b. De forma virtual (hasta las 5:00 p.m.), al correo: diligenciapre_csjsa@pj.gob.pe.</p>	29, 30 de abril y 5 de mayo de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
9	Traslado de las Tachas al postulante involucrado.	6 de mayo de 2025	La ciudadanía
10	Absolución de las Tachas	Del 7 al 13 de mayo de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
11	Resolución de las Tachas.	14 y 15 de mayo de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
EVALUACIÓN			
12	Evaluación técnica (La Comisión comunicará oportunamente la modalidad y el lugar).	16 de mayo de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
13	Publicación de los resultados de la evaluación técnica.	19 de mayo de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
14	Evaluación psicológica (obligatorio).	20 de mayo de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
15	Publicación de resultados de la evaluación psicológica.	21 de mayo de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
16	Presentación del Currículum Vitae documentado. <p>a. De forma física (hasta las 5:00 p.m.), en la mesa de partes de la Presidencia dirigida a la Comisión Distrital de Selección.</p> <p>b. De forma virtual (hasta las 5:00 p.m.), al correo: diligenciapre_csjsa@pj.gob.pe.</p>	Del 22 al 26 de mayo de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
17	Evaluación Curricular con puntaje	27 y 28 de mayo	Comisión Distrital de Selección de



Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

		de 2025	Jueces Supernumerarios
18	Publicación de los resultados de Evaluación Curricular con puntajes.	29 de mayo de 2025	Postulantes
19	Reconsideración de resultados de evaluación curricular. a. De forma física (hasta las 5:00 p.m.), en la mesa de partes de la Presidencia dirigida a la Comisión Distrital de Selección. b. De forma virtual (hasta las 5:00 p.m.) al correo diligenciapre_csjsa@pj.gob.pe .	30 de mayo de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
20	Resultados de la Reconsideración (vía correo electrónico), relación de postulantes aptos y cronograma de entrevistas	2 de junio de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerario
21	Entrevista Personal	3 y 4 de junio de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
22	Publicación de los resultados de la Entrevista Personal	5 de junio de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL INCORPORACIÓN AL REGISTRO DISTRITAL			
23	Publicación de la Nota Final	6 de junio de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
24	Presentación de recursos impugnatorios	Del 9 al 11 de junio de 2025	Postulantes
25	Resolución de los recursos impugnatorios	12 y 13 de junio de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
26	Publicación de la nómina de postulantes aptos que obtuvieron nota final aprobatoria	16 de junio de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
27	Elaboración y envío de informe final de resultados de la convocatoria a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa para el trámite correspondiente.	Del 17 al 19 de junio de 2025	Presidente de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

4. REQUISITOS PARA POSTULAR:

a. REQUISITOS COMUNES PARA POSTULAR

Son los establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial;



Corte Superior de Justicia del Santa Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

1. Ser peruano de nacimiento.
2. Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
3. Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
4. No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial.
5. No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
6. La discapacidad física, sensorial, mental e intelectual no constituye impedimento; salvo que la persona esté imposibilitada para cumplir con dichas funciones.
7. No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave; y No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

b. REQUISITOS ESPECIALES PARA POSTULAR SEGÚN EL NIVEL

Son los establecidos en los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley de la Carrera Judicial (LCJ), según el siguiente detalle:

b.1. Requisitos especiales para Juez Superior supernumerario:

1. Ser mayor de treinta y cinco (35) años;
2. Haber ejercido el cargo de Juez especializado o Mixto Titular o Fiscal del mismo nivel durante cinco (05) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de 10 años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan presentado en forma simultánea

b.2. Requisitos especiales para Juez Superior supernumerario:

1. Ser mayor de treinta y cinco (35) años;
2. Haber ejercido el cargo de Juez especializado o Mixto Titular o Fiscal del mismo nivel durante cinco (05) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de 10 años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan presentado en forma simultánea.

b.3. Requisitos especiales para Juez Especializado o Mixto supernumerario:

1. Ser mayor de treinta (30) años.
2. Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (4) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco (5) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

b.4 Requisitos especiales para Juez de Paz Letrado Supernumerarios:

1. Ser mayor de veinticinco (25) años.



Corte Superior de Justicia del Santa Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

2. Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como secretario o relator de Sala por más de dos (2) años o como Secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

5. SOLICITUD DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

5.1. El, o la postulante deberán presentar toda la documentación requerida en el artículo 13° del Reglamento y que ha sido recogida por la Bases, conforme al detalle siguiente:

- i. En el caso de presentarlo de forma física en la mesa de partes de la Presidencia **hasta las 5:00 p.m. del último día del plazo de postulación.**
- ii. Por otro lado, en el caso de presentarlo en forma excepcional vía virtual (diligenciapre_csjsa@pj.gob.pe), será únicamente **hasta las 5:00 p.m. del último día del plazo de postulación**; asimismo, es responsabilidad del postulante garantizar el envío completo de la documentación que sustenta su postulación.
- iii. Cada postulante deberá tomar las precauciones debidas para el envío óptimo de la información remitida. Toda la documentación deberá presentarse en un solo archivo en formato PDF, debiendo el o la postulante consignar expresamente como nombre de archivo: el nivel de postulación, su primer apellido y su primer nombre. Ejemplo: JUEZ ESPECIALIZADO_ HUAMAN LUIS.
- iv. Cualquier documento que se presente luego de la fecha de postulación **NO SERÁ CONSIDERADA** en ninguna etapa de la postulación, por lo cual deben abstenerse de su presentación.
- v. La solicitud de postulación y documentos adjuntos **se realizará en un solo acto**, es decir, en un solo momento o correo electrónico, por lo que deben asegurarse de remitir un único correo de postulación incluyendo toda la documentación que la sustente. Al respecto, la documentación deberá **respetar el siguiente orden**:
 - 1) Solicitud de postulación, indicando sus datos personales, el nivel jerárquico y especialidad a la que postula. **(ANEXO 1).**
 - 2) Currículo Vitae (sin documentar). Se satisface únicamente con el llenado del **ANEXO 2** debidamente firmado.
 - 3) Copia legalizada del Título de abogado.
 - 4) Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones (holograma) o, en su caso, la dispensa o el pago de la multa respectiva.
 - 5) Una fotografía en formato PDF. (Fotografía reciente, de frente y tamaño pasaporte - se pegará en una página en blanco).
 - 6) Récord de medidas disciplinarias, expedido por la Oficina de OCMA u ODECMA, para los Magistrados y servidores del Poder Judicial; y/o expedido por la Oficina de Control Interno del Ministerio Público para los magistrados Fiscales y servidores de dicha institución.
 - 7) Certificado o Constancia de Antecedentes policiales vigentes.
 - 8) Copia legalizada de la última Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, para quienes se encuentren ejerciendo o hayan ejercido la magistratura (Jueces y/o Fiscales). Quienes por ley no se encuentren obligados a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberán presentar una Declaración Jurada simple, indicando aquella situación.
 - 9) Declaración Jurada de no estar inscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAN. **(ANEXO 3).**



Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

- 10) Declaración Jurada de no encontrarse afiliado a una organización política. **(ANEXO 3)**.
 - 11) Declaración Jurada de no haber sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio, no habilita para postular. **(ANEXO 3)**.
 - 12) Declaración Jurada de no encontrarse procesado penalmente y/o de encontrarse procesado, señalar los casos del expediente materia de proceso.
 - 13) Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley N° 30353 **(ANEXO 3)**.
 - 14) Declaración Jurada de no haber sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal. **(ANEXO 3)**.
 - 15) Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia. **(ANEXO 3)**.
 - 16) Declaración Jurada de no haber sido despedido y/o destituido de la administración pública, empresas estatales o de actividad privada mediante resolución firme. **(ANEXO 3)**.
 - 17) Declaración Jurada de no estar incurso en los impedimentos a que se refiere el Artículo 41° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277, u otros de acuerdo ley, al momento de su inscripción.
 - 18) Declaración Jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio, o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad al momento de su inscripción, conforme al Artículo 42° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277. **(ANEXO 7)**.
 - 19) Declaración Jurada de estar incurso o no, en investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral o procedimientos administrativos disciplinarios, en curso o concluidos. **(ANEXO 4)**.
 - 20) Declaración Jurada de Bienes y Rentas (de carácter informativo), conforme al **(ANEXO 6)**.
 - 21) Copia legalizada del Carnet del CONADIS de presentar discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley N° 29973.
 - 22) Constancia de haber cursado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), al nivel que postula, con un total de veintisiete créditos (27) con una duración no menor de un año, a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22° del Reglamento Transitorio.
 - 23) Constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados.
 - 24) Constancia o Certificado de trabajo en labor jurisdiccional o fiscal como Juez Supernumerario y/o Fiscal Provisional, secretario de Juzgado o Asistente en Función Fiscal.
 - 25) Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo (literal d del artículo 23° del reglamento para implementar la Ley N° 31227. Los postulantes tomaran las previsiones del caso para recabar este documento ante la Gerencia de Administración Distrital. El tiempo para recabar el documento es de 5 días hábiles de presentada su solicitud. Es un documento obligatorio.
- 5.2. Las copias legalizadas o certificadas ante notario público, el certificado o constancia de récord de medidas disciplinarias, el certificado o constancia de antecedentes policiales, el certificado o constancia de no haber sido sancionado por el Colegio de Abogados, y la constancia o certificado de trabajo en



**Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

labor jurisdiccional o fiscal como Juez Supernumerario y/o Fiscal Provisional, Secretario de Juzgado o Asistente en Función Fiscal, deben encontrarse vigentes a la fecha de publicación de la presente convocatoria. En el caso que los documentos no indiquen expresamente el periodo de vigencia, solo se admitirán y calificarán aquellos cuya emisión no tenga una antigüedad mayor de 90 días a la fecha de su presentación.

- 5.3. En caso de detectarse falsedad en las declaraciones juradas, el postulante será automáticamente excluido del concurso, sin perjuicio de remitirse las copias al Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones. Asimismo, toda la documentación deberá estar debidamente numerada (números y letras) y firmada en cada página, de lo contrario no será revisada y el postulante quedará automáticamente eliminado del concurso.
- 5.4. No se admitirán ni tomarán en cuenta capacitaciones, cualquiera sea su naturaleza, mayores a 7 años de antigüedad, salvo los referidos a grados académicos.

6. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES PARA DETERMINAR LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS

- a. La Comisión Distrital revisará la documentación presentada por los postulantes y elaborará la relación de postulantes aptos que pasarán a la etapa de evaluación, la que deberá ser publicada por un día en el Diario de mayor circulación, Diario Judicial y en la página web de la Corte Superior de Justicia Del Santa.
- b. Esta revisión no tiene puntaje, pero es de carácter eliminatorio en relación a los requisitos generales y los especiales, así como en las declaraciones juradas establecidas en las Bases. La calificación será en términos de: APTO y NO APTO.
- c. En caso de que ningún postulante sea declarado APTO, el proceso de selección se declarará desierto, en forma parcial o total según corresponda.

7. EVALUACIÓN.

7.1. Con la relación final de los postulantes aptos que se someterán a la etapa de evaluación, la Comisión Distrital aplicará las siguientes fases:

EVALUACION	PORCENTAJE DE PUNTAJE	PORCENTAJE DE PUNTAJE	PORCENTAJE DE PUNTAJE
	Nivel Juez de Paz Letrado	Nivel Juez Especializado	Nivel Juez Superior
Fase de Evaluación de Conocimientos	50%	50%	50%
Fase de Evaluación Psicológica	0%	0%	0%
Fase de Evaluación Curricular con Puntajes	25%	25%	25%
Fase de Entrevista Personal	25%	25%	25%
PUNTAJE TOTAL	100%	100%	100%

7.2. La Comisión publicará oportunamente los resultados concluida cada fase, indicando el nombre de los postulantes que se encuentren aptos que pasarán a la siguiente fase y las instrucciones que deberán tener en cuenta.

8. VALORACION DE LAS FASES DE EVALUACIÓN:

La fase de evaluación de conocimiento y la fase de evaluación curricular con puntaje, tienen carácter eliminatorio, mientras que la fase de evaluación psicológica no tiene puntaje y es de valor referencial, pero obligatorio, teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 19º del reglamento; en todo caso, el postulante deberá obtener puntajes aprobatorios para acceder a la fase de entrevista personal.

9. FASE DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:



Corte Superior de Justicia del Santa Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

- 9.1. El objetivo de la evaluación de conocimientos es comprobar el nivel cognitivo del postulante al cargo de Juez Supernumerario, especialidad y nivel que postula.
- 9.2. La evaluación de conocimientos será realizada por la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia Del Santa, quienes desarrollarán el Banco de Preguntas de donde se obtendrán aquellas que conformarán el Balotario de Preguntas para la valoración según especialidad y nivel postulado.
- 9.3. La evaluación de conocimientos contempla los siguientes aspectos:
- Conocimiento de la especialidad a la que postula.
 - Razonamiento Jurídico.
 - Capacidad creativa y de interpretación.
 - Cultura Jurídica.
 - Capacidad de redacción y de solución de conflictos.
- 9.4. Los puntajes aprobatorios para la calificación de la fase de evaluación de conocimientos, se establece por niveles de la siguiente forma:

NIVEL JERÁRQUICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
JUEZ SUPERIOR	100	70
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO	100	65
JUEZ DE PAZ LETRADO	100	55

- 9.5. Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y su resultado es publicado como Apto (A); y No Apto (NA). La Comisión deberá publicar en la página web de la Corte la relación actualizada de los postulantes, que pasarán a la siguiente fase.

10. FASE DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

- 10.1. El artículo 19° del Reglamento, establece que: “Esta fase que resulta ser de carácter referencial y no tiene puntaje; excepcionalmente no será realizado en los distritos judiciales donde las condiciones no permitan llevarlas a cabo; sin embargo, si la Comisión Distrital considera factible su realización, esta será de carácter obligatorio, en este caso el postulante que no realice dicha evaluación será declarado NO EVALUADO, por lo tanto, no continuara en la siguiente fase de evaluación.
- 10.2. La fase de evaluación psicológica, deberá ser elaborada y realizada por el personal especializado elegido o convocado por la Comisión Distrital de Selección.
- 10.3. La Comisión deberá publicar en la página Web de la Corte Superior de Justicia Del Santa, la relación actualizada de los postulantes que pasarán a la siguiente etapa.

11. FASE DE EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJE.

- 11.1. El o la postulante deberá presentar de manera física (en la mesa de partes de la Presidencia) o excepcionalmente de forma virtual (al correo: diligenciapre_csjsa@pj.gob.pe), la documentación que sustente su Currículo vitae (**ANEXO 2**) dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria.
- 11.2. Conforme al cronograma el/la postulante deberá presentar la documentación que sustente su currículo vitae presentado al momento de la postulación (**ANEXO 2**). La Comisión no tomará en cuenta los documentos que no figuren registrados al momento de su postulación (Fecha y hora).
- 11.3. En caso que el/ la postulante no cumpla con presentar la documentación antes señalada, no podrá pasar a la siguiente fase de evaluación, quedando automáticamente descalificado.
- 11.4. Esta evaluación es de carácter eliminatorio y tiene como puntaje mínimo aprobatorio el que se detalla en el cuadro siguiente:



Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

NIVEL JERÁRQUICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
JUEZ SUPERIOR	100	70
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO	100	65
JUEZ DE PAZ LETRADO	100	55

- 11.5. Los criterios a tener en cuenta serán los establecidos en la tabla de puntajes de las bases del proceso (formación académica, capacitación, experiencia y otros que figuren en el perfil del puesto a que postula) elaborados por la Comisión Distrital de Selección.
- 11.6. La Comisión deberá publicar en la página Web de la Corte Superior de Justicia Del Santa, la relación actualizada de postulantes que pasan a la siguiente fase de evaluación.
- 11.7. Los postulantes deberán presentar el **ANEXO 2** documentado, con una fotografía tamaño pasaporte en fondo blanco escaneada; todas las páginas debidamente foliadas (números y letras) y firmadas en el margen superior derecho.
- 11.8. Documentos que sustenten el Currículo vitae, conforme al orden indicado en la tabla de puntajes (**ANEXO 5**).
- 11.9. No se admitirán ni tomarán en cuenta capacitaciones, cualquiera sea su naturaleza, mayores a una antigüedad de siete (07) años a la fecha de publicación de la convocatoria.

12. ENTREVISTA PERSONAL.

- 12.1. La entrevista personal tiene por finalidad conocer el desenvolvimiento del postulante y su relación con el entorno, para ellos la Comisión deberá tener en cuenta las pautas previstas en el artículo 22° de la Ley de la Carrera Judicial, en lo pertinente, bajo responsabilidad.
- 12.2. Las entrevistas personales constan de tres etapas:
 - 1) **Preparación de la entrevista:** La Comisión publicará en la página web de la Corte Superior de Justicia Del Santa, el día y la hora de la entrevista por niveles, en la que, cada uno de los miembros de la Comisión al realizar la entrevista deberá revisar el Currículum Vitae del/la postulante.
 - 2) **Desarrollo de la entrevista:** Se iniciará con la presentación del postulante, de acuerdo a las condiciones la entrevista será de carácter público, el objetivo es analizar su trayectoria profesional, perspectivas del puesto y conocimiento del sistema de justicia. - La Comisión Distrital está obligada a considerar los resultados de la evaluación psicológica (siempre y cuando esta haya sido realizada) - La entrevista personal, deberá ser grabada y estará a disposición de los postulantes, en caso de solicitarlo.
 - 3) **Calificación de la Entrevista:** El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista. El puntaje máximo de la Entrevista Personal es de cincuenta (50) puntos.
- 12.3. Criterios de evaluación para la entrevista personal:
 - a) Experiencia académica y profesional.
 - b) Vocación.
 - c) Criterios sobre principios jurídicos, opinión sobre el Poder Judicial y conocimiento del Sistema de Justicia.
 - d) Conocimiento de la realidad nacional, buen trato (operadores jurídicos y públicos) y visión clara de su función como Magistrado.
 - e) Sentido de compromiso e idoneidad para el desempeño del cargo al que postula.
- 12.4. Rubrica de la Entrevista Personal:



Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

EVALUACIONES	Trayectoria Profesional Perspectiva del Punto Conocimiento del Sistema de Justicia					
	Sobresaliente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente	No Apto
El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista	Igual o mayor de 86 puntos hasta 100 puntos	Igual o mayor de 71 puntos hasta 85 puntos	Igual o mayor de 50 puntos hasta 70 puntos	Igual o mayor de 36 puntos hasta 50 puntos	Igual o mayor de 21 puntos hasta 35 puntos	De 0 a 20 puntos
Equivalencia 50 puntos máximo	Igual o mayor de 42.51 puntos hasta 50 puntos	Igual o mayor de 36 puntos hasta 42.50 puntos	Igual o mayor de 26 puntos hasta 35 puntos	Igual o mayor de 17.51 puntos hasta 25 puntos	Igual o mayor de 11 puntos hasta 17.50 puntos	Igual o mayor de 0 puntos hasta 10 puntos

- **Sobresaliente:** El (la) postulante cuenta con experiencia y competencias sobresalientes, trayectoria profesional y conocimientos sólidos del sistema de administración de justicia.
- **Muy bueno:** El (la) postulante cuenta con experiencia y competencias muy buenas, trayectoria profesional y conocimientos sólidos del sistema de administración de justicia.
- **Bueno:** El (la) postulante cuenta con experiencia y competencias buenas, trayectoria profesional y conocimientos del sistema de administración de justicia.
- **Regular:** El (la) postulante cuenta con experiencia y competencias regulares, trayectoria profesional y conocimientos del sistema de administración de justicia.
- **Deficiente:** El (la) postulante no cuenta con mayor experiencia y sus competencias son deficientes, su trayectoria profesional y conocimientos del sistema de administración de justicia son débiles.
- **No apto:** El (la) postulante no cuenta con mayor experiencia y sus competencias son no aptas, su trayectoria profesional y conocimientos del sistema de administración de justicia son débiles.

13. CUESTIONES GENERALES A CONSIDERAR:

- 13.1. Los criterios de la evaluación del Currículo vitae, serán consignados de acuerdo al Reglamento del Concurso para Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales - Acceso Abierto (RESOLUCIÓN N° 047-2021-JNJ), de la Junta Nacional de Justicia, lo mismo se aplicará para la entrevista personal.
- 13.2. Las tachas se formulan por escrito en forma física y/o virtual, para ello deberán adjuntarse prueba sustentatoria a la Comisión Distrital de Selección, la cual correrá traslado al postulante para su descargo por escrito, acompañado de los medios probatorios pertinentes, quien absolverá dentro del plazo establecido.
- 13.3. La Comisión al momento de resolver las tachas, podrá verificar o contrastar la información de los descargos emitidos por el postulante, en las Cortes Superiores, Colegio de Abogados, Facultades de Derecho y otras entidades públicas o privadas pertinentes. En caso de declararse fundada una tacha contra cualquier postulante será automáticamente descalificado del concurso, dicha decisión será inimpugnable.
- 13.4. Para efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la comisión a los participantes, se realizarán vía correo electrónico y/o página Web de la Corte Superior de Justicia Del Santa.
- 13.5. La Evaluación Psicológica es referencial y estará a cargo de un profesional especializado elegido por la Comisión.
- 13.6. La Entrevista personal será grabada.



Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

- 13.7. La Comisión podrá variar el cronograma establecido por causas justificadas, esta será comunicada oportunamente a través de la página Web Institucional de la Corte Superior de Justicia Del Santa.
- 13.8. La Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia se encargará de realizar los trámites ante la Contraloría General de la Contraloría para presentación de la Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo – DJI. Para ello, los postulantes deberán solicitar el trámite respectivo mediante correo electrónico (jcisneros@pj.gob.pe), indicando la siguiente información:
- Apellidos y nombres
 - Nro. de DNI
 - Correo electrónico
 - Nro. de celular
- 13.9. Los postulantes que no estén conforme con los resultados de las evaluaciones, podrán cuestionarlo a través de un recurso de reconsideración. La decisión estará a cargo de la Comisión, la cual será inimpugnable.
- 13.10. Una vez emitido el resultado de la evaluación técnica, estos no se encontrarán sujetos a observación alguna.
- 13.11. Finalizado el proceso de selección, la Comisión remitirá el acta con los resultados respectivos a la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia Del Santa, que aprobará la nómina de postulantes aptos.
- 13.12. Los postulantes que obtengan nota final aprobatoria en el presente concurso, serán incorporados a la Nómina de postulantes aptos para Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia del Santa.
- 13.13. La vigencia de del Registro Distrital de Abogados, tiene un plazo de tres (3) años.

14. FORMA DE PRESENTACION:

La presentación de solicitudes, currículos vitae y toda documentación se hará de manera física (en la mesa de partes de la Presidencia) o excepcionalmente de forma virtual (al correo diligenciapre_csjsa@pj.gob.pe) dirigida a la Comisión Distrital de Selección, en las fechas señaladas en el cronograma.

Toda documentación deberá estar debidamente numerada (números y letras) y firmada en cada página, de lo contrario no será revisada.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Señor Juez Superior: Dr. MAYA ESPINOZA CARLOS ALBERTO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.
Presente.
PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS N° 001-2025
NIVEL AL QUE POSTULA:
ESPECIALIDAD:
APELLIDOS Y NOMBRES:
DNI:
DOMICILIO:
CELULAR N°:
CORREO ELECTRÓNICO:
N° DE FOLIOS PRESENTADO:

LA COMISIÓN.



Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

ANEXO 01
FORMATO DE SOLICITUD

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION PARA LA SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE
LACORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**

(La consignación de todos, son de carácter obligatorio y deben ser llenados con letra imprenta legible)

I. DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
TELÉFONO DE DOMICILIO	
TELÉFONO CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	

(*) Correo principal y correo alternativo

II. PEDIDO

Solicito mi inscripción como POSTULANTE en el Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios en la Corte Superior de Justicia de Apurímac, a través de la Convocatoria 01-2024, en los siguientes términos:

PLAZA A LA QUE POSTULA	MARQUE CON UNA (X)	INDIQUE LA ESPECIALIDAD
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO		
JUEZ DE PAZ LETRADO		

TIEMPO COMO ABOGADO: Desde su colegiatura hasta la fecha de la emisión de la presente convocatoria.

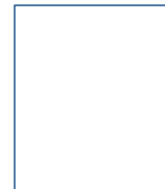
AÑOS	MES	DÍA

COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE_No DE COLEGIATURA.

POR TODO LO EXPUESTO: Pido a Ud., señor Presidente de la Comisión se sirva atender lo solicitado:
OTROSI DIGO: Adjunto documentos en folios ().

Chimbote, de _____ de 2025

Firma del postulante
DNI N° Huella





Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

ANEXO 2
FORMATO DE POSTULACION

DATOS PERSONALES
NIVEL JERÁRQUICO Y ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA:
APELLIDOS:
NOMBRES:
FECHA DE NACIMIENTO:
DIRECCIÓN:
TELÉFONOS O CELULARES DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:
COLEGIO DE ABOGADOS:
NÚMERO DE REGISTRO DE COLEGIATURA:
FECHA DE COLEGIATURA:
<p>NOTA: Para el llenado del presente formato el postulante debe:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tener en cuenta que los datos registrados deben estar acreditados con la documentación respectiva.2. Tener en cuenta los Requisitos Especiales del Nivel y Especialidad al que postula, conforme a las Bases de la Convocatoria.3. Tener en cuenta para la calificación del currículum vitae los aspectos establecidos en el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

I.1 GRADOS ACADÉMICOS.

A. GRADO DE DOCTOR:



**Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

UNIVERSIDAD	NÚMERO REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN

B. ESTUDIOS CONCLUÍDOS DE DOCTORADO:

UNIVERSIDAD	PERIODO DESDE/AÑOS HASTA/ AÑOS	DOCUMENTO QUE ACREDITA

C. GRADO DE MAESTRO:

UNIVERSIDAD MAESTRÍA EN:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	NUMERO DE REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN

D. ESTUDIOS CONCLUÍDOS DE MAESTRÍA:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE (AÑOS) HASTA (AÑOS)

E. ESTUDIOS CONCLUIDOS EN OTRAS MAESTRÍAS:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE /AÑOS HASTA /AÑOS

F. TÍTULO EN SEGUNDA ESPECIALIDAD O CARRERA PROFESIONAL:



Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

UNIVERSIDAD	TÍTULO O CARRERA PROFESIONAL EN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN

I.2 MÉRITOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD	PRIMER PUESTO	QUINTO SUPERIOR	TERCIO SUPERIOR	DOCUMENTO QUEACREDITA

Nota: Marcar con una X rubro que corresponda

I.3 CAPACITACIONES

A) CURSO DE LA AMAG: Programa de Formación de Aspirantes (PROFA)

NIVEL	NOTA	HORAS ACADÉMICAS	PERIODO DESDE/AÑOS HASTA/ AÑOS

B) PASANTÍAS NACIONALES EN MATERIA DE LA ESPECIALIDAD A QUE POSTULA

PODER JUDICIAL/COLEGIO DE ABOGADOS/INSTITUCIÓN OFICIAL	LUGAR	PERIODO DESDE/AÑOS HASTA/ AÑOS

C) PASANTÍAS INTERNACIONALES EN DERECHO

INSTITUCIÓN OFICIAL QUECERTIFICA	LUGAR	PERIODO DESDE/ AÑOSHASTA /AÑOS

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

D) DIPLOMADOS: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN/UNIVERSIDAD	TEMA	N° DE REGISTRO	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA



Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

E) CURSOS Y TALLERES: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

**F) CONFERENCIAS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS
SIMILARES: (antigüedad no mayor a 7 años)**

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

G) IDIOMAS EXTRANJEOS O NATIVOS

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	IDIOMA	NIVEL	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA

EXPERIENCIA PROFESIONAL

II.1 PODER JUDICIAL O MINISTERIO PÚBLICO:

MAGISTRADO: JUEZ OFISCAL	CARGO DESEMPEÑADO	TOTAL, AÑOS /MESES

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario



**Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

II.2 ABOGADOS:

FECHA DE COLEGIATURA DEL ABOGADO	LUGAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL (INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA) O EJERCICIO LIBRE	CARGO	TOTAL AÑOS/MESES

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.3 DOCENCIA UNIVERSITARIA:

UNIVERSIDAD DONDE DESEMPEÑO DOCENCIA	MATERIA O CURSO DICTADO	PERIODO	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.4 RECONOCIMIENTO Y/ MÉRITOS ESPECIALES:

ESPECIFICAR EL TIPO DE RECONOCIMIENTO Y/O MERITO ESPECIAL Y DOCUMENTO QUESUSTENTA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.5 PUBLICACIONES:

- a) LIBROS EN MATERIA JURÍDICA INDEXADOS PUBLICADOS EN EDITORIAL ACADEMICA:**

TÍTULO	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario



Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

**b) ENSAYOS Y ARTÍCULOS EN MATERIA JURÍDICA
DIVULGADOS EN PUBLICACIONES ACADÉMICAS:**

TÍTULO	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

OBSERVACIONES:

(Firma del postulante) Nombres y

Apellidos:

DNI N°



Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

ANEXO 03
DECLARACIÓN JURADA

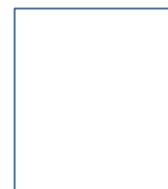
SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION PARA SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Yo, _____ identificado (a) con DNI N° _____, domiciliado (a) en _____ Distrito de _____ Provincia de _____ y Departamento de _____, ante usted me presento y declaro bajo juramento:

- Ser peruano (a) de nacimiento y tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
- No registrar antecedentes penales, policiales ni judiciales. No haber sido condenado (a), ni haber sido pasible con una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta. No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.
- No presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada, que me imposibilite cumplir con mis funciones.
- No haber sido destituido (a) por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público, ni despedido (a) de cualquier otra dependencia de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave (en el caso de haber tenido o tener Proceso Disciplinario, investigaciones preliminares o administrativas en el Poder Judicial, Investigación Administrativa en otras entidades del Estado, denuncias o sanciones en el Ministerio Público u otras entidades públicas y/o privadas especificar el número de expediente, motivo y estado del proceso).
- De acuerdo con la Ley N° 30794, Ley que establece como requisitos para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos; declaro no haber sido condenado con sentencia firme, por cualquiera de los siguientes delitos: Delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8 y 9 del Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio. Apología del delito de terrorismo, tipificado en el artículo 316-A del Código Penal. Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal. Proxenetismo, tipificado en los artículos 179, 179-A, 180, 181 y 181-A del Código Penal. Violación de la libertad sexual, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A y 177 del Código Penal. Tráfico ilícito de Drogas, tipificado en los artículos 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301, y 302 del Código Penal.
- No estar afiliado ni pertenecer a ningún partido u organización política inscrita o no en el Jurado Nacional de Elecciones.
- No estar incurso (a) en ninguna de las incompatibilidades señaladas por la ley.

Chimbote, _de ____2025.

Firma del postulante
DNI N° Huella



NOTA: Si el Postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del Proceso de selección, sin perjuicio de las acciones penales que corresponda.



**Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

ANEXO 4

DECLARACION JURADA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LACORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

Yo _____, identificado (a) con DNI N° _____,
domiciliado (a) en _____,
Distrito de _____, Provincia de _____ y Departamento de _____
a usted me presento y declaro bajo juramento:

El postulante deberá marcar con una aspa (X) según corresponda a su declaración:

Si **No** **Está** incurso en investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral o procedimientos administrativos disciplinarios, en curso o concluidos.

De ser afirmativa la respuesta declaro bajo juramento que la información contenida sobre investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral en curso o procedimientos disciplinarios en curso o concluidos que se consignan en el siguiente detalle corresponde a la verdad:

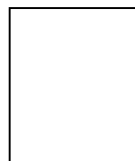
N o	MATERIA E INSTANCIA	MOTIVO	ESTADO DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO	INDICAR SI ES INVESTIGACION ADMINISTRATIVA JUDICIAL O FISCAL

Chimbote, junio de 2023.

Nombre : _____

DNI : _____

Firma : _____





**Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

ANEXO 05

**TABLA DE PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN CURRICULAR DEL PROCEO DE SELECCIÓN DE JUECES/ZAS
SUPERNUMERARIS/AS DEL PODER JUDICIAL**

CRITERIOS

Rubro	Puntaje Máximo por rubro
I. Formación Académica	Máximo 46 puntos
1.1. Grados Académicos en Derecho u otras disciplinas afines	
1.1.1. <i>Grado de Doctor</i>	<i>20 puntos</i>
1.1.1. <i>Grado de Maestro</i>	<i>18 puntos</i>
1.2. Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas afines	
1.2.1. <i>Estudios concluidos de Doctorado</i>	<i>12 puntos</i>
1.2.1. <i>Estudios concluidos de Maestría</i>	<i>10 puntos</i>
1.3. Calificación de cursos de AMAG: Ascenso o PROFA	Hasta 16 puntos
20:	<i>16 puntos.</i>
19:	<i>15 puntos.</i>
18:	<i>14 puntos.</i>
17:	<i>13 puntos.</i>
16:	<i>12 puntos.</i>
15:	<i>11 puntos.</i>
14:	<i>10 puntos.</i>
1.4. Cursos de Especialización y diplomados (presencial, semipresencial, virtual) (3.0 puntos por cada uno). Duración mínima 60 horas, nota aprobatoria, últimos siete (7) años.	<i>Hasta 15 puntos.</i>
1.5. Ponente, expositor o panelista (1.0 punto cada uno).	<i>Hasta 02 puntos.</i>
1.6. Pasantías oficiales (2.5 puntos por cada una).	<i>Hasta 05 puntos.</i>
II. Experiencia y Trayectoria Profesional	Máximo 48 puntos.
2.1. Juez/jueza (supernumerario) (8.0 puntos por año) de todos los niveles.	<i>Hasta 48 puntos.</i>
2.2. Abogado(a): Ejercicio profesional acreditado (8.0 puntos por año).	
2.3. Docente Universitario (8.0 puntos por año).	
2.4. Acciones de voluntariado en beneficio de la comunidad (2.0 puntos por año. Máximo 4.0 puntos).	
III. Experiencia en Investigación Jurídica	Máximo 06 puntos.
Investigación jurídica (3.0 puntos por cada una) (Como autor o formando parte de una obra colectiva).	<i>Hasta 06.</i>
TOTAL	100 PUNTOS.

Especificaciones de la calificación de los grados y estudios de post grado

- i. Para el primer nivel de la carrera judicial o fiscal, califica un grado de maestro (a) o los concluidos de una maestría. Se califica al grado o estudio que otorgue mayor puntaje.
- ii. Para el segundo nivel de la carrera judicial y fiscal, califica un grado de doctor (a) o un grado de maestro (a) o los estudios concluidos de un doctorado o de una maestría. Se califica al grado o estudio que otorgue mayor puntaje.
- iii. De tener grado de doctor (a) o grado de maestro (a), no se otorga puntaje a los estudios concluidos de doctorado o de maestría.
- iv. Se asigna un puntaje a cada mérito acreditado documentalmente. Es responsabilidad del (de la) postulante acreditar los documentos de materia de evaluación.



**Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO DE BIENES Y RENTAS

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

DNI / CI

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

RUC

ESTADO CIVIL

DIRECCIÓN

CARGO, FUNCIÓN O LABOR

FECHA QUE ASUME

FECHA DE CESE

TIEMPO DE SERVICIO EN LA ENTIDAD años meses días

(Marcar con una X la correspondiente opción)

AL INICIO

ENTREGA PERIÓDICA

AL CESAR

DATOS DEL CÓNYUGE

DNI / CI

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

RUC

DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO

I. INGRESOS

	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/
REMUNERACION BRUTA MENSUAL (Pago por planillas, sujeto a descuentos de quinta categoría)			
RENTA BRUTA MENSUAL POR EJERCICIO INDIVIDUAL (Ejercicio individual de profesión, oficio u otras tareas - renta de cuarta categoría)			
OTROS INGRESOS MENSUALES			
Predios arrendados, subarrendados o cedidos			
Bienes muebles arrendados, subarrendados o cedidos			
Intereses originados por colocación de capitales, regalías, rentas vitalicias, etc.			
Dietas o similares			
TOTAL DE INGRESOS			

II. BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAIS O EXTRANJERO)

TIPO DE BIEN	DIRECCIÓN	Nº FICHA - REG. PUBLICO	VALOR AUTOVALUO S/.
TOTAL BIENES INMUEBLES			



**Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

III. BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAIS O EXTRANJERO)

VEHICULO	MARCA - MODELO - AÑO	PLACA / CARACTERISTICAS	VALOR S/.
OTROS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA	
Nota: Pinturas, joyas, objetos de arte, antigüedades (valores mayores a 2 UIT por rubro)			TOTAL BIENES MUEBLES

IV. AHORRO, COLOCACIONES, DEPÓSITOS E INVERSIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAIS O EXTRANJERO)

ENTIDAD FINANCIERA	INSTRUMENTO FINANCIERO	VALOR S/.
TOTAL AHORROS		

V. OTROS BIENES E INGRESOS DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAIS O EXTRANJERO)

DETALLE DE LOS INGRESOS	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
DETALLE DE LOS BIENES			
TOTAL DE OTROS BIENES E INGRESOS			

ACREENCIAS Y OBLIGACIONES A SU CARGO

DETALLE DE LA ACREENCIA U OBLIGACIÓN A SU CARGO (TIPO DE DEUDA)	MONTO S/.
TOTAL DEUDA	

NUMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO

FECHA DE ELABORACION

Firma del declarante



Corte Superior de Justicia del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

ANEXO 7
DECLARACION JURADA

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE JUECES
SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.**

Yo _____,
identificado (a) con DNI _____, domiciliado(a) en _____,
Distrito de _____, Provincia de _____ y
Departamento de _____, a usted me presento y declaro bajo juramento:

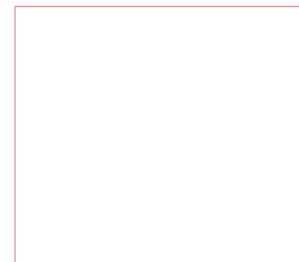
No tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio, o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad al momento de su inscripción, conforme al Artículo 42° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277.

NOMBRE: _____

DNI: _____

Firma: _____

REG. N°: _____



Nota: Declaro, que la información proporcionada es veraz y exacta, en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la Corte Superior de Justicia Del Santa, tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella; en ese sentido, de corroborarse que el postulante consigno cualquier información es falsa o inexacta, será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan.